



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE

HUANTA

Samy Obett Betaldez Betaldez

ABOGADA - NOTARIA DE HUANTA
YACUCHO - PERÚ

0000133

ACTA DE LA XXII SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Huanta, a los **veintiocho días del mes de noviembre** del año dos mil dieciséis, siendo las **5:00 p.m.** reunidos en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Huanta, los miembros del concejo municipal, bajo la presidencia del **señor alcalde Prof. Percy Abel Bermudo Valladares**.

Acto seguido, el secretario pasa lista, **constatando la asistencia de los señores regidores:** Diógenes Juan Rivas Cervantes, Marco Antonio Bautista Tomailla, Ruth Socorro Velapatiño Ayala, Teófilo César Zegarra Cárdenas, Amancio Huamán Aucatoma, Vidal Armando Huamán Quispe, Paola Thalía Rojas Yance, Luz Amanda Valdez Romani, Oscar Oré Curo, Raúl Ramos Malpica y Margot Barboza Lope.

Con el quórum reglamentario (11) el Presidente de Concejo Municipal apertura la Sesión Ordinaria de la fecha, luego el secretario da lectura al contenido del acta de la **XXI Sesión Ordinaria, de fecha 14 de noviembre de 2016**, la misma sometida a votación fue aprobada por **unanimidad**.

Luego la sesión se trata en el orden siguiente:

DESPACHOS:

1. Opinión N° 004-2016-MPH/CDEDYR, de la Comisión de Educación, Deporte y Recreación, **sobre** Convenio de Alianza Estratégica interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huanta, Dirección de la UGEL, Grupo Editorial Escuela Activa S.A. y Delta Editores S.A.C. de Huanta y el VRAEM; Y PARWA-Instituto de Investigación y Desarrollo Andino.

El concejo municipal por unanimidad acordó: devolver a la Comisión para que absuelva el gasto del 2% por parte de la Municipalidad Provincial de Huanta, Opinión Legal, absolver las observaciones de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, y preguntar si la UGEL está de acuerdo con la modificación de la Opinión de Asesoría Legal.

2. Dictamen N° 005-2016-MPH/CALVTUR, de la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano y Rural, **sobre Modificación de Ordenanza Municipal**.

El Dr. Juan Rivas Cervantes, informa que en la Comisión Técnica Mixta, se ha analizado por que no se ha implementado, puesto que el señor Velarde y Medrano no han implementado por los problemas que ya se conoce.

Se ha propuesto se derogue la Ordenanza N° 013-2015-MPH/CM, en el segundo párrafo no se ha precisado el tema de su autonomía.

La propuesta ha salido de los mismos empresarios.

La distribución de las 145 motos, se hará de acuerdo a su autonomía. La Sub Gerencia de Servicios Municipales requiere la normatividad; superando los errores del Decreto de Alcaldía anterior, que además ya perdió vigencia; puesto que se requiere ejecutar de una vez.

La regidora Luz Amanda Valdez, observa la propuesta de ordenanza Municipal, y la observación va en referencia a la opinión legal del Abog. Michell Meneses Serpa y técnica del Sr. Eduardo Mucha Ovalle, por lo que pide al presidente del concejo municipal que a través suyo solicite al asesor legal y al responsable de transporte sobre la mención de estas dos **Ordenanzas Municipales N° 013-2016**, aprobado el 28 de noviembre del 2016, asimismo la **Ordenanza Municipal 013-2016 de noviembre del 2015**, las cuales desconoce cómo regidora y desconoce que la primera ordenanza haya sido aprobado hace 5 días por el concejo municipal, indicando que la opinión técnica y legal tiene incongruencia en su contenido por lo que, a pesar de ello, dos regidores de la comisión de transporte emitieron el dictamen sin observar dichas incongruencias.

El Asesor Legal explica al respecto de la observación de la regidora Luz Amanda Valdez, de que efectivamente existe error material en la Opinión, la misma que está prevista en la legislación civil.

La regidora Luz Amanda Valdez, señala que le preocupa de que cada año se viene aprobando ordenanzas y ordenanzas con respecto al tema transporte de vehículos menores, pero hasta la fecha no se da solución y aquí hay responsabilidades tanto del ejecutivo, los funcionarios contratados para el tema y el regidor Juan Rivas, quien no analiza ni sustenta bien los documentos y emite dictámenes sin sustentar bien la base legal.

Asimismo para las reuniones de transporte el presidente de la Comisión, Sr. Juan Rivas no me convoca, guardando los documentos para su conocimiento, por la misma razón no participa en las reuniones de la comisión técnica mixta, sin embargo, mi persona desde el año pasado viene emitiendo documentos con propuestas saludables para solucionar el sector transporte, pero el ejecutivo no lo toma en cuenta al igual que al regidor Juan Rivas.

Juntos hacemos más ...!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ABOGADO NOTARIA DE HUANTA
ASOCIADO - PERÚ 0000134

El regidor Juan Rivas, manifiesta que se está tratando de mentir, a todas las reuniones se ha convocado a la regidora Valdez que por cierto es integrante de la Comisión de Transporte se convocó a través de la secretaria de regidores. Cuando no se le ubica para citar por escrito se le comunica por vía telefónica, se debe fijar un domicilio para las citaciones.

La regidora Amanda Valdez señala que el regidor Juan Rivas solo se justifica con esas palabras, ya que la propuesta de ordenanza que ahora está presentando tiene muchos vacíos legales y técnicos, entre ellos puedo señalar, de que no hay ningún artículo que menciona que ingresen los 145 unidades de moto taxis que se requiere según el estudio técnico, más al contrario en esta ordenanza están mencionando de que se prohíbe el ingreso de más unidades de moto taxis.

La regidora exige que el responsable de la división de transporte y el subgerente de servicios municipales explique detalladamente de qué manera han formulado la ordenanza, cuales son los mecanismos y criterios técnicos que están proponiendo para el ingreso de las 145 unidades de moto taxi, hasta cuando hay plazos, metas, etc. Acaso solo con el Decreto de Alcaldía van a solucionar este problema.

La regidora Margot Barboza, observa la derogatoria de la Ordenanza Municipal N° 005-2016-MPH/CM y otras y el Señor Alcalde dispone se de lectura de la propuesta de Ordenanza.

Luego el Subgerente de Servicios Municipales informa que efectivamente no pudo estar en las reuniones de la comisión la regidora Amanda donde se ha analizado las 02 ordenanzas. 013-2015-MPH/CM y la Ordenanza N° 005-2016-MPH/CM.

El estudio Técnico se entiende que los 145 debió distribuirse entre los 25 empresas.

Se está modificando a fin de que los 145 unidades; la Municipalidad Provincial de Huanta, busque la mejor forma, conforme a su autonomía.

La regidora Amanda Valdez, observa la presente ordenanza donde no precisa con claridad todo lo observado anteriormente, por lo que solicita que en el acto se corrija y nuevamente se debata el contenido de la norma. Incluso el Decreto de Alcaldía que van a sacar debe ser socializado en el concejo municipal para ser analizado y debatido, ya que el anterior tiene mucha deficiencia.

El regidor Oscar Oré, los documentos deben ser concatenados, el Dictamen tuvo errores se debe ser cuidadoso; el Subgerente debe precisar; puesto que el estudio técnico que fue debatido en esta gestión, proviene de la gestión anterior; pues al parecer tenemos funcionarios que solo están experimentando con el tema de transporte.

Insiste que el ejecutivo tome las cartas sobre el asunto, las ordenanzas aprobadas que se hagan con una labor más técnica, que se respete el estudio técnico.

El Alcalde insiste que los regidores deben tener mayor compromiso y participación en las reuniones cuyos temas son de interés.

El señor Eduardo Mucha, el estudio técnico sugiere y propone de manera referencial la incorporación de las 145 unidades a las empresas autorizadas; por ello se está sugiriendo que se pueda cambiar con otros criterios de evaluación.

Informa que se empadronara a los vehículos de uso particular.

Se tuvo reunión con la Comisión Técnica Mixta, empresarios y el sindicato.

El Señor Justo Valencia, manifiesta su extrañeza por lo vertido por parte del Ing. Nerio Oré en la pag. 125 es sobre la distribución de unidades; hay intereses, la Ordenanza N° 013-005 se dio como implantar el estudio.

El Señor Amner Izarra, afirma que el Estudio Técnico se tome tal cual dice, dio lectura al Decreto y sobre las deficiencias de transporte público de pasajeros; agrega que los del SUMO queremos trabajar, queremos prestar calidad de servicio tener autonomía jurídica, piden trabajar por la vía formal.

La Sra. Marcela Miranda, hizo un llamado a los señores regidores, vean por el lado de la población, no lo vean por el lado de los empresarios, tampoco por el sindicato, observa la sobre dimensión de las mototaxis; con una pésima situación de vías, la Municipalidad Provincial de Huanta debe dar una solución.

El Decreto Supremo 055, tiene modificaciones que es el D.S. 040., pide que se analice.

El Sr. Brichman Areche, Invoca que se les otorgue el permiso de operaciones para trabajar como persona jurídica, como asociados, tomen en cuenta a favor de los trabajadores mototaxistas y la población huantina, pide que se explique cómo se va repartir las 145 unidades.

El representante del Frente de Defensa, manifiesta que se espera la culminación de un grave problema, vean que este problema culmine, el servicio está al alcance de la población huantina si es posible se zonifique y quien salga beneficiado sea la población de Huanta.

El Ing. Nerio Oré, señala que el Estudio Técnico claramente esta direccionado; por lo que la Municipalidad Provincial de Huanta debe tener un criterio de razonabilidad de acuerdo al TUPA.

El Regidor Raúl Ramos, manifiesta que desde el año pasado viene el problema lo que queremos es evitar el enfrentamiento en el marco del respecto, se está viendo la solución dialogando, de acuerdo al estudio todas las recomendaciones que se puede distribuirse a las empresas o se vea la forma adecuada y dar la mejor salvedad, la responsabilidad al ejecutivo para que de una vez proceda con el incremento.

Con estas opiniones el presidente de Concejo Municipal somete a votación, con el siguiente resultado:

Juntos hacemos más ...!